



MAT.: AUTORIZA PAGO.

RESOLUCION EXENTA N°- 555.

PUENTE ALTO, 30 de Abril de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2010; Convenio de Transferencia de Recursos Chile Solidario de fecha 11.02.09, Resolución N° 216, de fecha 17.02.10, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el desarrollo del "Programa de Apoyo a la Gestión Provincial de Protección Social" en la Provincia Cordillera, y la Resolución Exenta N° 469, del 19.04.10, de esta Gobernación

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZÁSE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9730036
N° del Cheque	5016019
Cuenta Contable	1140516
Nombre del Proveedor	Clara Valenzuela Sepúlveda
R. U. T.	9.076.849-2
Valor	\$ 30.000,-
Glosa	Pago prestación de servicio para implementación del Consejo Técnico de Protección Social, el 21 de Abril. Factura N° 00014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/JEL/jmr.

Distribución:

1. Interesada
2. Administración y Finanzas G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.
4. Archivo G. P. C.